

BAREMACIÓN SOLICITUDES DE BECAS

CURSOS DE VERANO

Peso porcentual de cada uno de los conceptos.

	Puntos	%
Expediente Académico	8	44,44
Situación Económica	6	33,33
Situación Socio-Familiar	4	22,22

Para la baremación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes méritos acreditados por los solicitantes:

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO (8 PUNTOS)

Se valorará el nivel académico del alumno, junto con el rendimiento académico del mismo, con un máximo de ocho puntos. Se aplicará el siguiente baremo:

1.1 Nivel Académico

(Sólo se tendrá en cuenta el nivel más alto acreditado)

SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNO	PUNTOS
Cursando estudios de primer ciclo	1
Estar en posesión de un título de primer ciclo o haber finalizado el primer ciclo de una titulación de ciclo largo	2
Cursando estudios de Segundo Ciclo	3
Estar en posesión de un título de segundo ciclo	4

1.2. Rendimiento Académico

Para el cálculo se procederá según establece el baremo del Ministerio de Educación.

- Cuando se trate de planes de estudios organizados por asignaturas, la nota media se calculará dividiendo el total de puntos obtenidos entre el número de asignaturas.
- Cuando se trate de planes de estudios organizados pro créditos, la puntuación que resulte de aplicar el baremo (Tabla A) a cada asignatura se ponderará en función del número de créditos que la integren, de acuerdo con la siguiente formula:

Tabla A

Calificación	
MATRÍCULA DE HONOR	10 puntos
SOBRESALIENTE	9 puntos
NOTABLE	7,5 puntos
APROBADO	5,5 puntos

$$V = \frac{P \times N_{Ca}}{N_{Ct}}$$

V = valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura

P = puntuación de cada asignatura según el baremo de la tabla A.

Nca = número de créditos que integran la asignatura.

NCt = número de créditos cursados.

Para el cálculo de la Calificación alumnos de nuevo ingreso (cursando primer curso) se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las Pruebas de Acceso a la Universidad.

Calificación	Puntos
Matrícula de Honor	4
Sobresaliente	3
Notable	2
Aprobado	1

2. SITUACIÓN ECONÓMICA (6 PUNTOS)

Ingresos Económicos (6 puntos)

Se tendrá en cuenta los ingresos obtenidos por la unidad familiar del solicitante, se valorará hasta un máximo de 6 puntos con la siguiente asignación:

Renta Per Capita	Puntos
De 0 a 1.499 €	6
De 1.500 a 2.999 €	5
De 3.000 a 4.499 €	4
De 4.500 a 5.999 €	3
De 6.000 a 8.999 €	2
De 9.000 a 12.000 €	1
De 12.000 en adelante	0
No justificar documentalmente los ingresos	0

Para la determinación de los miembros que integran la unidad familiar y para el cálculo de los ingresos se aplicarán las normas establecidas para la gestión de la convocatoria general por el Ministerio de Educación y Ciencia, curso 2008/09.

3. CIRCUNSTANCIAS SOCIO-FAMILIARES. (4 PUNTOS)

Se valorará con un máximo de cuatro puntos, un punto por cada circunstancia, cuando el solicitante acredite documentalmente alguna de las siguientes situaciones:

Familia Numerosa	1
Desempleado	1
Grado de minusvalía superior al 33 %	1
Tener reconocida la protección por orfandad absoluta	1
